Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de Palencia

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

Convenio o Acuerdo: HOSTELERÍA (INDUSTRIA)

Expediente: 34/01/0038/2013

Fecha: 07/05/2013

Asunto: RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN Y PUBLICACIÓN

Código 34000265011981

Visto el texto del acta de 15-04-2013 de la Comisión Negociadora sobre interpretación del art. 28 del Convenio Colectivo de Trabajo de **Hostelería para Palencia y provincia,** (Código del Convenio Colectivo 34000265011981), que fue suscrita de una parte, por la Asociación de Empresarios de Hostelería de Palencia y la Asociación General de Hostelería de Palencia, y de otra, por UGT y CCOO, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del R.D. Legislativo 1/95, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y Orden de 21-11-96 por la que se desarrolla la estructura orgánica de la Oficina Territorial de Trabajo.

Esta Oficina Territorial de Trabajo de Palencia,

A C U E R D A

1.- **Ordenar** la inscripción de la citada Acta en el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

2.- **Disponer** su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia.

Palencia, 7 de mayo de 2013. - El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Miguel Meléndez Morchón.

ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE HOSTELERÍA DE PALENCIA

En Palencia, siendo las 17:00 horas del día 15 de abril de 2013, se reúne la Comisión Negociadora del Convenio de Hostelería de Palencia en la sede de CC.OO., sita en la Plaza Abilio Calderón, nº 4, segunda planta; comparecen las personas que a continuación se relacionan y en la representación que consta:

Por la Asociación de Empresarios de Hostelería de Palencia:
- Pedro Pastor Macho.

Por la Asociación General de Hostelería de Palencia:
- Jose Eugenio Rodríguez.

Por la Asociación de Restauración Colectiva de Castilla y León:
- Agustín Benavent.

Por CC.OO.:
- Lourdes Herreros García.

Por U.G.T.:
- José Luis García Antolín.

Se abre la sesión dando lectura a la petición formulada por la Parte Social, referido a si deben tenerse en cuenta las dos pagas extraordinarias para el cálculo de la Paga de garantía salarial regulada en el artículo 28 del Convenio Colectivo y a qué trabajadores/as debe abonarse la citada paga de garantía salarial.

Después de un amplio debate, por unanimidad de las partes, se acuerda:

Primero.- La cuantía de la Paga de garantía salarial será incluyendo las dos pagas extraordinarias, es decir, calculando la diferencia de salario base como indica el Convenio Colectivo en el citado artículo, y multiplicándolo por 14 pagas.

Segundo.- Tendrán derecho a percibir esta paga todos los trabajadores y trabajadoras, siendo, por tanto, la cuantía total o proporcional en función del tiempo trabajado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión de cuya acta se elevará una copia a la Oficina Territorial de Trabajo de Palencia de la Junta de Castilla y León, a los efectos oportunos.

A cuanto antecede dan su conformidad los asistentes que firman la presente en el lugar y fecha arriba indicados.

2061

Administración Provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

PLANES PROVINCIALES Y CONTRATACIÓN

A N U N C I O

El Pleno de esta Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 25 de abril del 2013, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

1º- Aprobar el cambio de presupuesto de la obra número 3/13-OD *"Rehabilitación Casa Concejo",* en Báscones de Valdivia, por un importe final de 11.200,00 € y financiado por la Diputación con 7.840,00 € (70%) y el Ayuntamiento con 3.360,00 € (30%).

2º.- Aprobar, dentro del Plan de Obras de Diputación para el año 2013, la inclusión de la obra núm. 347/13-OD *"Acerado en C/ La Solana",* en Helecha de Valdivia, Pomar de Valdivia, por un importe de 600,00 € y financiado por la Diputación con 420,00 € (70%) y el Ayuntamiento con 180,00 € (30%).

3º- Aprobar, dentro del Plan de Obras de Diputación para el año 2013, la inclusión de la obra núm. 348/13-OD *"Mejora de tramo final de red de saneamiento",* en Lastrilla, Pomar de Valdivia, por un importe de 2.600,00 € y financiado por la Diputación con 1.820,00 € (70%) y el Ayuntamiento con 780,00 € (30%).

4º- Aprobar, dentro del Plan de Obras de Diputación para el año 2013, la inclusión de la obra núm. 349/13-OD *"Solado e instalación eléctrica en edificio para Casa Concejo",* en Rebolledo de la Inera, Pomar de Valdivia, por un importe de 3.600,00 € y financiado por la Diputación con 2.520,00 € (70%) y el Ayuntamiento con 1.080,00 € (30%).